

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE REFUERZO DERIVADO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO POR EL QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA IMPLANTA MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE A LA COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y MERCANTIL.

Por el Ministerio de Justicia se ha implantado el Plan de Actuación de Actuación de la Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

El pasado 14 de marzo se declaró el estado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En la citada norma, entre otras medidas, se dispuso en el ámbito de la Administración de Justicia la suspensión de los términos y plazos procesales.

La situación generada por la pandemia ha supuesto, para la Administración de Justicia, una ralentización significativa y sufrirá un previsible aumento de la litigiosidad derivado de las medidas extraordinarias que se han adoptado.

El Plan de Actuación contempla un refuerzo de los órganos de la jurisdicción social y mercantil.

Las medidas para estos órganos judiciales tendrán una duración, desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Por lo que respecta a los órganos de la Comunidad Valenciana supone:

EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL:

Juzgado de lo Social n.º 1 de Benidorm: Mantener la medida de refuerzo con la que cuenta actualmente consistente en 4 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial. Este refuerzo está aprobado en el Segundo Semestre de 2020 con una vigencia de 1 de julio de 2020 a 31 de agosto de 2020, por lo que procede acordar la prórroga del mismo desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

A su vez, el citado Plan de Actuación, aumenta el número del personal de refuerzo en: 2 funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativo y de 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, por lo que se procede crear estos nuevos puestos de trabajo con una vigencia de 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.



Juzgados números 1, 2 y 3 de Elche. Para estos órganos judiciales el Plan de Actuación contempla mantener la medida de refuerzo con la que cuenta actualmente consistente en 3 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para prestar su apoyo a cada uno de los Juzgados de lo Social núm. 1, 2 y 3 de Elche y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial en el SCPAG de Elche para prestar su apoyo a estos mismos órganos judiciales. Este refuerzo está aprobado en el Segundo Semestre de 2020 con una vigencia de 1 de julio de 2020 a 31 de agosto de 2020, por lo que procede la prórroga del mismo desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

EN LA JURISDICCIÓN MERCANTIL:

El Plan de actuación contempla una medida de carácter transversal consistente en la creación de una unidad de apoyo a los Juzgados de lo Mercantil número 1, 2, 3 y 4 de Valencia integrada por 1 Juez externo, 1 Letrado de la Administración de Justicia y por un refuerzo de personal funcionario integrado por 2 funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con una duración de 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Este refuerzo se ha arbitrado asignando 1 funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y 1 funcionario de Cuerpo de Tramitación Procesal al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia para prestar su apoyo al este Juzgado y al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia. Asignando 1 funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia para prestar su apoyo al este Juzgado y al Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia, asignando al funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial al SCPAG de Valencia para prestar su apoyo a estos Juzgados. La asignación realizada del personal funcionario de refuerzo a estos centros de trabajos lo es para prestar su apoyo en la realización de las tareas y la tramitación de los asuntos que le sean asignados a la unidad de apoyo trasversal creada por el Plan de Actuación de la Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo acuerda mantener la medida de refuerzo ya asignada en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón. Este refuerzo está aprobado en el Segundo Semestre de 2020 con una vigencia de 1 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Emitido informe favorable en fecha 23 de julio de 2020 por parte de Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 9 del



Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas,

RESUELVO:

I.- Aprobar la prórroga del refuerzo del Juzgado de lo Social n.º 1 de Benidorm y de los Juzgados de lo Social números 1, 2 Y 3 Elche en términos siguientes:

DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUESTO	CUERPO	CENTRO	LOCALIDAD
390.027	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.028	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.029	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.055	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.030	AUXILIO	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.832	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	ELCHE
390.032	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	ELCHE
390.033	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	ELCHE
390.034	AUXILIO JUDICIAL	SCPAG (Apoyo J. Social núm. 1, 2 y 3)	ELCHE

REFUERZO DE NUEVA CREACIÓN CON UNA DURACIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUESTO	CUERPO	CENTRO	LOCALIDAD
390.058	GESTIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM



390.059	GESTIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.060	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.061	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM
390.062	AUXILIO	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	BENIDORM

II.- Aprobar nuevos refuerzos en los Juzgados de lo Mercantil de Valencia en los términos siguientes:

CON UNA DURACIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUESTO	CUERPO	CENTRO	LOCALIDAD
390.063	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 (Apoyo J. Mercantil 1 y 2)	VALENCIA
390.064	TRAMITACIÓN	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3. (Apoyo J. Mercantil 3 y 4)	VALENCIA
390.065	GESTIÓN	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 (Apoyo J. Mercantil 1 y 2)	VALENCIA
390.066	GESTIÓN	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3. (Apoyo J. Mercantil 3 y 4)	VALENCIA
390.067	AUXILIO JUDICIAL	SCPAG (Apoyo J. Mercantil 1, 2, 3 y 4)	VALENCIA



III- En cuanto a las retribuciones de los funcionarios interinos nombrados en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales para prestar su apoyo a los órganos judiciales de las distintas jurisdicciones los será aplicable el grupo salarial correspondiente al de los funcionarios destinados en los órganos judiciales pertenecientes a la jurisdicción a que vayan a prestar su apoyo.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

P.S. (Resolución de 1 de junio de 2020)

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA